

ARTICULO 2.- Envíese al Administrador General de Bienes Nacionales y a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 598-03 que designa al señor Alwin A. García M., Cónsul Honorífico de la República Dominicana en la Ciudad de Frankfurt, Alemania.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 598-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Alwin A. García M., queda designado Cónsul Honorífico de la República Dominicana en la ciudad de Frankfurt, Alemania.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de junio del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA